

Informe Financiero

FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE PERFECCIONA LA
JUSTICIA TRIBUTARIA Y ADUANERA

Boletín N° 9.892-07

I. Antecedentes

Las indicaciones precisan aspectos del proyecto de ley como resultado del avance en su tramitación, referidas a tres situaciones específicas:

- Permitir resolver en sede administrativa conflictos pendientes radicados en los Tribunales Tributarios y Aduaneros, derivadas de situaciones de hecho que fueron modificadas con posterioridad a través de una ley que le dio efecto retroactivo o un cambio de interpretación del Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos.
- Se corrige un error para adecuar la redacción a lo señalado en el Código Penal respecto de los plazos de prescripción de las penas de crímenes y las de simples delitos.
- Finalmente, se precisa la facultad del Servicio Nacional de Aduanas para condonar multas en las audiencias de conciliación.

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones no producen mayor gasto fiscal respecto del señalado en el IF N° 3 de 2015.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



R
MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACION
Y FUNCION
PUBLICA
Dirección de Presupuestos